

Fundamentos en Humanidades

Universidad Nacional de San Luis

Año VI – Número I – (11/2005) 177/184 pp.

EL SURGIMIENTO DE LA DEONTOLOGÍA PROFESIONAL EN EL CAMPO DE LA PSICOLOGÍA

Andrea Ferrero¹

Universidad Nacional de San Luis

e-mail: aferrero@unsl.edu.ar

Resumen

Este trabajo intenta dar cuenta del lento deslizamiento que, como problema, ha ido sufriendo la dimensión ética en psicología: desde la reflexión filosófica en juego -por cierto nunca abandonada-, hacia una vertiente mayoritariamente deontológica. Esta situación se analiza desde el marco de la creciente formalización de la psicología como profesión, especialmente a partir del surgimiento de las carreras de psicología, -a principios del siglo XX en Estados Unidos, y con posterioridad a la Segunda Guerra Mundial en Europa y Latinoamérica-, con el consecuente establecimiento de códigos deontológicos regulatorios de la profesión.

Finalmente, se aborda la dimensión ética en psicología en Argentina, estableciendo su consolidación a partir de las facetas deontológicas vinculadas a los procesos de profesionalización.

Palabras clave

psicología, ética, carreras de grado, profesión, deontología

Abstract

This work intends to show the slow shift that the ethical dimension in psychology has been undergoing: from the philosophical reflection - always present – to a largely deontological perspective. This situation is analyzed within the framework

of the growing formalization of psychology as a profession, and its consequent regulatory deontological codes, in particular from the origin of psychology undergraduate programs in the United States at the beginning of the 20th century, and after the Second World War in Europe and Latin America.

Finally, the ethical dimension to psychology in Argentina is examined including its consolidation from the deontological aspects in relation to professionalization processes.

Key words

psychology, ethics, undergraduate programs, profession, deontology

El tratamiento de la dimensión ética en psicología, ha ido sufriendo, como problema, un lento deslizamiento desde las primeras reflexiones de carácter básicamente filosófico, hacia una vertiente mayoritariamente deontológica en la cual, de todos modos, el carácter inicial se encuentra aún presente.

Desde el análisis que la historia de la psicología nos permite hacer, creemos que este deslizamiento se halla vinculado a la creciente formalización de la psicología como profesión, especialmente a partir del surgimiento de las carreras de psicología, a principios del siglo XX en Estados Unidos, y con posterioridad a la Segunda Guerra Mundial en Europa y Latinoamérica. Lo cual no se halla en modo alguno desvinculado a la promulgación de los Derechos Humanos a partir de la segunda mitad del siglo veinte, y los efectos que a futuro generó en la regulación del ejercicio de la psicología (Ferrero, 2002).

A nivel internacional, las regulaciones éticas han tenido una larga impronta en comunidades científicas y profesionales más antiguas que las nuestras. Tal es el caso de la centenaria *American Psychological Association* (APA), la cual ya en 1938 creaba su *Comité de ética científica y profesional* (Pope & Vetter, 1992). Así, el primer código ético de la APA surgiría en 1953 con una característica que lo distinguía de otros códigos de sociedades científicas y profesionales. En efecto, dicho código se basó en una investigación empírica destinada a identificar los dilemas éticos frente a los que se enfrentaban los psicólogos (Hobbs, 1948). Los aspectos indicados por los profesionales como conflictivos, son los que dieron lugar al primer borrador de código ético, el cual, luego de varias discusiones y modificaciones, se transformaría en los primeras pautas éticas para el ejercicio de la profesión (American Psychological Association, 1953).

Dichas pautas sufrirían varias actualizaciones. En 1981, conjuntamente con una nueva modificación de los Principios Éticos, la APA aprobó las Directivas especiales para los proveedores de servicios de psicología en diferentes campos: clínico (American Psychological Association, 1981a), counseling (American Psychological Association, 1981b), industrial-organizacional (American Psychological Association, 1981c) y escolar (American Psychological Association, 1981d), atendiendo la especificidad de las posibles problemáticas éticas de cada uno de estos campos.

La modificación más reciente ha sido la de 2002, considerada actualmente la regulación ética más abarcativa y de mayor impacto en el campo de la psicología (American Psychological Association, 2002), y constituyéndose en referente para las regulaciones deontológicas de la psicología en diversos países europeos y latinoamericanos (Knapp & VandeCreek, 2003). El estilo de consulta a los profesionales iniciado con la creación misma del código, se mantendría a lo largo de los años, aunque con modificaciones en la forma de llevarlo adelante. De hecho, no solamente la modificación cuyo resultado fue el Código de 1992 (Poppe & Vetter, 1992), sino la versión actual, se asientan en la modalidad de consulta a los profesionales con respecto a aquellos aspectos relevantes para la temática (American Psychological Association, 1992, 2001; Jones, 2001).

Los psicólogos norteamericanos, cuentan también con otro tipo de regulaciones en lo que hace al control de la ética en su ejercicio profesional. En efecto, por una parte, para poder desempeñarse en la profesión, se les exige el equivalente a la matriculación, la *licensure*, otorgada por la oficina correspondiente de alcance únicamente estatal (Association of State and Provincial Psychology Boards, 1992), la cual, en la mayor parte de los estados, debe ser renovada cada dos años a través de la aprobación de un examen específico. El conjunto de las oficinas estatales en los Estados Unidos y de las oficinas provinciales en Canadá, conformaron un organismo de carácter binacional, la *Association of State and Provincial Psychology Boards*, que también consensuó un Código de Conducta en 1990. Este código es, en realidad, el único con poder vinculante, ya que recordemos que la APA es una sociedad profesional y científica, pero no posee control sobre la matriculación profesional, aunque por su trayectoria se ha convertido en la institución norteamericana con mayor peso en el campo de la psicología (Association of State and Provincial Psychology Boards, 1990/1996).

En Europa, por su parte, el logro de estándares éticos para la actividad profesional y científica en el campo de la psicología ha sido más reciente en el tiempo, aunque actualmente alcanza a todos los países. Entre ellos, destaquemos únicamente las regulaciones de tres países latinos -Francia, Italia y España-, debido al

impacto de la cultura proveniente de esos países en nuestra propia identidad cultural.

Con respecto a Italia, en 1997 se aprobó el Código deontológico del Consejo Nacional de Psicólogos de Italia (Consiglio Nazionale dell'Ordine degli Psicologi, 1997). En Francia, el Código de Ética ha sido consensuado en 1996 por las tres entidades más destacadas relacionadas con la psicología como ciencia y profesión: la Asociación de Profesores de Psicología de las Universidades, la Asociación Nacional de Organizaciones de Psicólogos y la célebre Sociedad Francesa de Psicología (Association des Enseignants de Psychologie des Universités - Association Nationale des Organisations de Psychologues Société Française de Psychologie, 1996). En España, el Colegio Oficial de Psicólogos estableció en 1993 el Código Deontológico, el cual, por la amplísima extensión de temáticas abordadas, se ha convertido en referencia fundamental para todos los países de habla española (Colegio Oficial de Psicólogos, 1993).

Por otra parte, a nivel de la comunidad europea en general, es de destacar la constitución de la *European Federation of Professional Psychologists Associations* (EFPPA), luego transformada en *European Federation of Psychologists Associations* (EFPA), la cual ha consensuado principios éticos a cumplir por los psicólogos de todas las sociedades que constituyen la federación, basados en cuatro grandes principios éticos: respeto por los derechos y dignidad de las personas; responsabilidad, competencia e integridad. Asimismo, la Federación aprobó una Carta de Ética Profesional destinada a la divulgación masiva, en la cual se hacía conocer de manera sumaria esos mismos principios (European Federation of Professional Psychologists Associations, 1995).

De este modo, es posible apreciar cómo las reflexiones que de algún modo vinculaban ética y psicología fueron aproximándose hacia una perspectiva cada vez más deontológica, hecho asociado al surgimiento de las carreras de psicología, a principios del siglo XX en Estados Unidos, y con posterioridad a la Segunda Guerra Mundial en Europa y Latinoamérica. Veamos cómo impactaría esto en Argentina.

En primer lugar, es necesario destacar el hecho de que las carreras de psicología se inician en Argentina como producto de dos órdenes de ideas de diferente origen. El primero de ellos se relaciona con la creciente consolidación de la psicología a nivel internacional, luego de la Segunda Guerra Mundial, en términos de una profesión al servicio del bienestar humano. Precisamente en 1945, los estatutos de la sociedad psicológica de mayor antigüedad, la *American Psychological Association*, son modificados en esa dirección: "El objetivo de la Asociación Ame-

ricana de Psicología será el propiciar a la psicología como ciencia y profesión, y como sinónimo de promover el bienestar humano” (American Psychological Association, 1945/1997, pág. 3, la traducción nos pertenece). De tal manera, se enfatizaría el papel de la psicología como una *disciplina aplicada*, destinada a resolver los problemas del campo de la salud, educación, trabajo, etc. (Klappenbach, 2000), promoviendo la profesionalización de las mismas a partir de la creación de las carreras de psicología.

El otro eje desde donde analizar el surgimiento de las carreras de psicología en Argentina, se inserta en un contexto de creciente industrialización del país, el cual renovarían las prácticas relacionadas con el trabajo y la educación. En dicho contexto, adquirió relevancia la *psicotecnia y orientación profesional*, destinada a indagar las aptitudes de los sujetos a efectos de una correcta selección y orientación en el trabajo y la educación. Efectivamente, aun antes que las carreras de psicología, en el país se habían ensayado otras instancias de formación en el campo de la psicología pero bajo aquella impronta: la Licenciatura en Psicotecnia y Orientación Profesional, que la Universidad Nacional de Tucumán organizara en 1950; la Especialización en Psicología que se organizó en la Universidad Nacional de Cuyo en 1953, bajo la dirección de Plácido Horas (Klappenbach, 1994 y 1995); y la Carrera de Asistente en Psicotécnica, que en el mismo año planificara en Rosario la Universidad del Litoral (Gentile, 1989; Paolucci & Verdinelli, 1999). La transformación de todas estas carreras y especializaciones en una carrera universitaria mayor en Psicología, tuvo lugar a partir del Primer Congreso Argentino de Psicología, llevado a cabo en 1954, precisamente en Tucumán (Anónimo, 1954).

A partir de ese momento la necesidad de regular el ejercicio de la profesión, condujo, en nuestro país, a un fuerte conflicto de intereses profesionales, especialmente en tanto la ley del ejercicio profesional de la medicina consideraría al psicólogo como *auxiliar del médico* (Nación Argentina, 1967). Ello generaría también, en 1980, la Resolución sobre Incumbencias del Título de Psicólogo por parte del Ministerio de Educación, que expresamente prohibía para el psicólogo el ejercicio de la psicoterapia, del psicoanálisis y la administración de psicotrópicos (Nación Argentina, 1980). Cinco años después, en 1985, dicha Resolución sería modificada, al incluir entre las incumbencias del psicólogo, aquéllas directamente relacionadas con la práctica psicoterapéutica (Nación Argentina, 1985). Al mismo tiempo, luego de Malvinas, y desde la recuperación democrática, el ejercicio profesional de la psicología sería reconocido de manera autónoma en todas las jurisdicciones del país, muchas de las cuales, han facultado a los Colegios

profesionales a otorgar y controlar la matrícula profesional (Klappenbach, 2000; Paolucci & Verdinelli, 1999).

Si retomamos la idea de la doble vertiente de la psicología, como ciencia y como profesión (Ferrero, 2000), y en base a las líneas de análisis desplegadas, es posible concluir que más allá de su carácter científico, la dimensión ética de la psicológica como disciplina, ha logrado en Argentina su mayor consolidación a partir de los desarrollos deontológicos vinculados a los procesos de profesionalización t

Referencias Bibliográficas

American Psychological Association (1953) *Ethical standards of psychologists*. Washington, D.C: Author.

American Psychological Association (1981 a). Specialty guidelines for the delivery of services by clinical psychologists. *American Psychologist*, 36 (6), 640-651.

American Psychological Association (1981 b). Specialty guidelines for the delivery of services by counseling psychologist. *American Psychologist*, 36 (6), 652-663.

American Psychological Association (1981 c). Specialty guidelines for the delivery of services by industrial/organizational psychologists. *American Psychologist*, 36 (6), 664-669.

American Psychological Association (1981 d). Specialty guidelines for the delivery of services by school psychologists. *American Psychologist*, 36 (6), 670-681.

American Psychological Association (1992). Ethical Principles of Psychologists and Code of Conduct. *American Psychologist*, 47 (12), 1597-1611.

American Psychological Association (1997). *Bylaws of the American Psychological Association*. Washington: Author. (Documento original publicado en 1945).

American Psychological Association (2001). Ethical Principles of Psychologists and Code of Conduct. Draft for comment. *Monitor on Psychology*, 32 (2), 77-90.

American Psychological Association (2002). *Ethical Principles of Psychologists and Code of Conduct*. *American Psychologist*, 57, 1060-1073.

Anónimo (1954). Primer Congreso Argentino de Psicología, *Humanidades*, 34, 121-122.

Association of State and Provincial Psychology Boards (1992). *Model act for licensure of psychologists*. Montgomery: Author.

Association of State and Provincial Psychology Boards (1996). ASPPB Code of Conduct. In L. Bass et al. (Ed.), *Professional Conduct and Discipline in Psychology* (pp. 165-176). Washington-Montgomery: American Psychological Association - Association of State and Provincial Psychology Boards. (Documento original publicado en 1990).

Association des Enseignants de Psychologie des Universités & Association Nationale des Organisations de Psychologues & Société Française de Psychologie (1996). *Code de déontologie des psychologues*. Paris: Commission Nationale Consultative de Déontologie des Psychologues (CNCDP).

Consiglio Nazionale dell'Ordine degli Psicologi (1997). *Codice Deontologico degli psicologi italiani*. Roma: Autor.

- Colegio Oficial de Psicólogos [de España] (1993). *Código Deontológico del Psicólogo*. Madrid: Autor.
- European Federation of Professional Psychologists Associations (1995). *Charter of Professional ethics for Psychologists*. En <http://www.efppa.org>. 12/11/2001.
- Ferrero, A. (2000) La ética en psicología y su relación con los derechos humanos. *Fundamentos en Humanidades*, 1, 2, 21-42.
- Ferrero, A. (2002) Importancia de los derechos humanos en los códigos deontológicos de psicología en la Argentina. *Revista Argentina de Psicología*, 45, 51-58.
- Gentile, A. (1989). La carrera de psicólogo en Rosario y el proceso de profesionalización, *Intercambios en Psicología, Psicoanálisis, Salud Mental*, 1, 12-13.
- Hobbs, N. (1948). The development of a code of ethical standards for psychology. *American Psychologist*, 3, 80-84.
- Jones, S. (2001). Ethical Code draft published for comment. *Monitor on Psychology*, 32 (2), 76.
- Klappenbach, H. (1994). Antecedentes de la carrera de psicología en universidades argentinas. *Acta Psiquiátrica y Psicológica de América Latina*, 40(3), 237-243.
- Klappenbach, H. (1995). The Process of Psychology's professionalization in Argentine. *Revista de Historia de la Psicología*, 16 (1/2), 97-110.
- Klappenbach, H. (2000). El título profesional de psicólogo en Argentina. Antecedentes históricos y situación actual. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 32 (3), 419-446.
- Knapp, S. & VanderCreek, L. (2003) An Overview of the Major Changes in the 2002 APA Ethics Code. *Professional Psychology: Research and Practice*, 34 (3), 301-308.
- Nación Argentina (1967). *Ley 17132*. Buenos Aires: Secretaría de Salud.
- Nación Argentina. Ministerio de Cultura y Educación de la Nación (1980). Resolución 1560/80. *Gaceta Psicológica*, 30, 10.
- Nación Argentina. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación (1985). *Resolución Nº 2447/85*. Buenos Aires: Mimeo, pág. 2.
- Paolucci, C. & Verdinelli, S. (1999). La psicología en Argentina. En C. Di Doménico & A. Vilanova (Eds.), *Formación de psicólogos en el Mercosur* (pp. 15-32). Mar del Plata: Universidad Nacional de Mar del Plata.
- Pope, K. & Vetter, V. (1992). Ethical dilemmas encountered by members of the

American Psychological Association. *American Psychologist*, 47 (3), 397-411.